



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Benalup- Casas Viejas, 6 de Mayo de 2.016

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las trece horas y treinta minutos del día de hoy. Preside el acto la señora Alcaldesa: D^a. Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D^a. M^a. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D^a. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada el acta de la sesión celebrada el día 28-04-16.

PUNTO 2º. - LICENCIAS DE OBRAS.

2º.1. - OBRAS MAYORES:

2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

NO HAY.

2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:

NO HAY.

2º.2. - OBRAS MENORES:

2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

Expte. 41/16 de D./D^a. JUAN CÓRDOBA GARCÍA, con D.N.I. 31236071R y domicilio a efectos de notificaciones en C/ SANTA LUCÍA, N^o 2, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **COLOCACIÓN DE TEJAS SOBRE FORJADO EXISTENTE (22 M²)**, en C/ Santa Lucía, N^o 2, de referencia catastral R.8057901TF4285N0006BE con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 330 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 47/16 de D./D^a. ISABEL ROLDÁN PÉREZ, con D.N.I. 760838885T y domicilio a efectos de notificaciones en C/ CAMELIA, N° 15, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de solería en entrada de vivienda (**22 M²**), **sita en C/ Camelia, N°.15**, de referencia catastral R.7467202TF4276N0015BX con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 330 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 48/16 de D./D^a. JUAN JOSÉ PINTO REAL, con D.N.I. 34046133S y domicilio a efectos de notificaciones en C/ BENALUP, N° 17, de esta localidad, licencia urbanística consistente demolición y reconstrucción de pretil de escalera exterior y solado de escalera con piezas de gres en la vivienda **sita en C/ Benalup, N°.17**, de referencia catastral R.7556218TF4275N00010J con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 713,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 49/16 de D./D^a. ADRIÁN FLOR DOMÍNGUEZ, con D.N.I. 75773770V y domicilio a efectos de notificaciones en C/ CAMELIA, N° 9, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de solería (**30 M²**) y **ampliación de barandilla (2 m)**, **sita en C/ Camelia, N°.9**, de referencia catastral R.7467202TF4276N0018MW con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 500 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 50/16 de D./D^a. ISABEL PÉREZ CABRERA, con D.N.I. 31252449A y domicilio a efectos de notificaciones en C/ SAN FRANCISCO, N° 10, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **colocación de zócalo en fachada (30 M)**, **de la vivienda sita en C/ San Francisco, N°.10**, de referencia catastral R.8057403TF4285N0001DZ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 900 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses, debiendo tener en cuenta que el zócalo no podrá ser de azulejo, gres, terrazo o cualquier otro material que por su pulido o brillo desentone con los materiales tradicionalmente mates utilizados en la construcción en el casco.

Expte. 51/16 de D./D^a. JOSÉ RÓMULO LEÓN LEÓN, con D.N.I. 44034080M y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Dr. Rafael Bernal, n° 28, de esta localidad, licencia urbanística consistente en **coonstrucción de tabique divisorio (10,30 x 3,20 M²)**, **en la C/ Barbate, esq. Conil**, de referencia catastral R.7562201TF4276S con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 494,40 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

Expte. 52/16 de D./D^a. SUPERSOL SPAIN SLU, con C.I.F. B86310521 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo John Lennon, 1,28906 GETAFE, MADRID, licencia urbanística consistente en demolición de bancada y colocación de terraza (**7 x 3 M²**), **en la C/ Cañuelo, n°. 1**, de referencia catastral R.8061050TF4286S0001FM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 1.936,00 €, con un plazo de inicio (art. 22 D60/2010) de un mes y plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

2º.2.2.-ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

NO HAY.

3º. - LICENCIA DE APERTURA.

Fueron iniciados el trámite de calificación ambiental de las siguientes aperturas de establecimiento:



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Expte. 03/16, Fue vista la solicitud presentada por **D. MANUEL ALFONSO VELA SANCHEZ**, con D.N.I. 31233673H y domicilio en la C/ Dr. Rafael Bernal, nº 2 , solicitando licencia de apertura de una actividad destinada a BAR-RESTAURANTE) a ubicar en la c/ Alta, nº. 2.

Considerando que por su naturaleza y características, la actividad se encuentran incluida en el anexo I , categoría 13.32 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares” de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y es, por tanto, necesario el trámite previo de Calificación Ambiental. En aplicación del art. 44 de la citada Ley, el procedimiento será el establecido por El Reglamento de Calificación Ambiental (D. 297/95.)

Vista la documentación presentada así como el informe técnico obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acordó proceder a la apertura del trámite de calificación ambiental abriendo antes del término de 5 días un periodo de información pública por un plazo de 20 días con notificación personal a los colindantes; concluida la información pública, el Ayuntamiento pondrá de manifiesto el expediente a los promotores para que vistas las alegaciones presentadas, puedan a su vez presentar para su interés las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo de 15 días. Si no se presentaran alegaciones podrá dictarse resolución de Calificación Ambiental favorable, si se presentaran alegaciones, deberá remitirse la misma para su informe a los servicios técnicos..

Expte. 07/16, Fue vista la solicitud presentada por **NATURAL CHANEL ADVENTURE, SL**, con C.I.F. B9343835 y domicilio en la C/ Inglaterra,6 de Benalmádena, solicitando licencia de apertura de actividad destinada a CAMPAMENTO DE TURISMO del Área Recreativa del Embalse del Celemín.

Considerando que por su naturaleza y características, la actividad se encuentran incluida en el anexo I , (punto 13.4 BIS) de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y es, por tanto, necesario el trámite previo de Calificación Ambiental. En aplicación del art. 44 de la citada Ley, el procedimiento será el establecido por El Reglamento de Calificación Ambiental (D. 297/95.)

Vista la documentación presentada así como el informe técnico obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local acordó proceder a la apertura del trámite de calificación ambiental abriendo antes del término de 5 días un periodo de información pública por un plazo de 20 días con notificación personal a los colindantes; concluida la información pública, el Ayuntamiento pondrá de manifiesto el expediente a los promotores para que vistas las alegaciones presentadas, puedan a su vez presentar para su interés las alegaciones y documentos que estimen oportunos en el plazo de 15 días. Si no se presentaran alegaciones podrá dictarse resolución de Calificación Ambiental favorable, pudiéndose proceder a la concesión de la licencia de apertura solicitada, si se presentaran alegaciones, deberá remitirse la misma para su informe a los servicios técnicos.

La puesta en marcha se realizará una vez que se traslade al Ayuntamiento la certificación acreditativa del técnico director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y, en su caso, al condicionado de la Calificación Ambiental (Art. 45 GICA).

También será necesaria la aportación de:

- La autorización de vertidos por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- El informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a la modificación del trazado de la vía pecuaria “Cañada de la Jaula”.

4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.

NO HAY.

5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

NO HAY.

6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES

6º.1.- Visto expediente nº. 07/16 consistente en la trasmisión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento del establecimiento sito en la C/ San Agustín, nº. 49, destinado a la actividad de “**VENTA DE PAN Y DERIVADOS**”, (epígrafe IAE 644.1 com. men. pan, pasteles, confitería, lacteos) de D^a. AMPARO PEÑA SÁNCHEZ, a favor de D. **RUBÉN GARCÍA QUIJADA** con N.I.F. 75778303L y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Agustín, nº. 46 de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar dicha transmisión de titularidad.

6º.2.- Vista la instancia presentada por **D. BALTASAR MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ** con N.I.F. 31765504G y domicilio en la C/ Miralrío, nº 6, de esta localidad, solicitando vado permanente para la entrada de vehículos sita en la C/La Presa, y visto el informe favorable de la Policía Local de esta localidad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó conceder dicho vado.

6º.3.- Vistas las ofertas presentadas para el mantenimiento de los ascensores municipales por las empresas ASCENSORES ENINTER, ZARDOYA OTIS S.A. y THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el presupuesto presentado por THYSSENKRUPP, ELEVADORES, S.L. por ser la oferta más ventajosa, ascendiendo a la cantidad de quinientos ochenta euros con ochenta céntimos, (580,80€) (IVA INCLUIDO).

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas de la que Yo, la Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA.

Fdo: D^a. Amalia Romero Benítez.